

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“WORTEN RALLYE CHALLENGE”

1. Empresa organizadora

WORTEN CANARIAS, S.L., con CIF B76525609 y domicilio social en Avenida El Paso, Edificio Multiusos, 38108, San Cristóbal de La Laguna, en adelante, “Worten” o la “Organización”, organiza la acción promocional denominada “Worten Rallye Challenge”, que se desarrollará conforme a las presentes bases legales.

La promoción se realizará en la tienda Worten Adeje situada en Av. Barranco las Torres, 21, 38670 Adeje, Santa Cruz de Tenerife.

2. Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad dinamizar la tienda Worten Adeje con motivo del ambiente generado por el Rallye de Adeje BP 2026, ofreciendo a los clientes una experiencia de simulación de rallye vinculada al territorio, la tecnología y el entretenimiento.

La acción consistirá en un torneo cronometrado mediante simulador de rallye, en el que los participantes competirán por registrar el mejor tiempo en el tramo virtual de Atogo, utilizando el coche virtual asociado al piloto Enrique Cruz, piloto patrocinado por Worten.

Esta acción no implica, salvo comunicación expresa en sentido contrario, que Worten sea organizador oficial, patrocinador oficial o colaborador oficial del Rallye de Adeje.

3. Ámbito territorial y temporal

La promoción se desarrollará exclusivamente de forma presencial en la tienda Worten indicada en estas bases.

Fecha de celebración: sábado 9 de mayo de 2026.

Horario de participación: de 12:00 a 20:00 horas.

La Organización se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la promoción por causas justificadas, motivos técnicos, operativos, de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que impida su correcto desarrollo.

4. Requisitos de participación

Podrán participar en la promoción las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

Ser mayores de 18 años.

Estar en posesión de tarjeta de fidelización Worten Soluciona.

Participar presencialmente en la tienda durante el horario establecido.

Facilitar los datos necesarios para registrar su participación y, en su caso, contactar con la persona ganadora.

Aceptar las presentes bases legales.

La participación será gratuita y no estará condicionada a la realización de una compra.

En caso de que un cliente no disponga de tarjeta de fidelización Worten Soluciona, podrá solicitar información en tienda sobre las condiciones de alta en el programa, siempre sujeto a los requisitos y procedimientos vigentes de Worten.

No podrán participar empleados de Worten directamente implicados en la organización de la acción, personal de la empresa proveedora del simulador, ni aquellas personas que intervengan de forma directa en la gestión, validación o control del torneo.

5. Mecánica de participación

Para participar, el cliente deberá acudir a la zona habilitada para el Worten Rallye Challenge dentro de la tienda y registrarse con el personal responsable de la acción

Cada participante tendrá derecho a realizar un intento oficial cronometrado en el simulador.

Antes del intento oficial, la Organización podrá, discrecionalmente, permitir una breve prueba de familiarización en función de la afluencia y necesidades operativas de la tienda. Esta prueba no computará para el ranking.

El tiempo válido será el registrado por el sistema del simulador y validado por el personal responsable de la acción.

El ranking se establecerá en función del menor tiempo obtenido por cada participante. Los mejores tiempos quedarán registrados durante la jornada en una clasificación interna y/o visible en tienda.

La Organización podrá limitar temporalmente las participaciones en caso de alta afluencia, cierre de tienda, incidencias técnicas, problemas de seguridad o cualquier situación que afecte al normal desarrollo de la acción.

6. Criterios de clasificación y ganadores

Resultarán ganadoras las tres personas participantes que, al cierre de la promoción, hayan registrado los tres mejores tiempos válidos.

Los premios se asignarán de la siguiente forma:

Primer premio: cupón Worten de 100€ + gorra firmada por Enrique Cruz.

Segundo premio: cupón Worten de 75€ + gorra firmada por Enrique Cruz.

Tercer premio: cupón Worten de 50€ + gorra firmada por Enrique Cruz.

En caso de empate exacto en el tiempo registrado, prevalecerá el participante que haya realizado antes su intento oficial. Si por motivos técnicos no pudiera determinarse el orden temporal, la Organización podrá solicitar una nueva participación de desempate entre los clientes afectados, siempre que estén presentes en tienda. Si alguno no estuviera presente, prevalecerá el criterio que la Organización pueda acreditar de forma más objetiva.

7. Comunicación de ganadores

La comunicación de los ganadores se realizará al finalizar la jornada a las 20:00h , una vez cerrado el horario de participación y validado el ranking final

La Organización podrá comunicar los ganadores en tienda y/o contactar con ellos a través de los datos facilitados en el registro de participación.

Si alguno de los ganadores no pudiera ser localizado, no cumpliera los requisitos establecidos o rechazara el premio, la Organización podrá asignar el premio al siguiente participante mejor clasificado.

8. Condiciones de los premios

Los premios son personales e intransferibles, salvo autorización expresa de la Organización.

Los cupones no serán canjeables por dinero en efectivo ni por otros premios.

Los cupones deberán utilizarse conforme a las condiciones indicadas por Worten en el momento de su entrega. Salvo que se indique lo contrario, tendrán las siguientes condiciones:

Válidos exclusivamente en tiendas Worten Canarias.

Válidos para una única compra.

No acumulables entre sí ni con otros cupones promocionales, salvo indicación expresa.

No reembolsables total ni parcialmente.

No aplicables a compras anteriores.

Caducidad: 30 días naturales desde la fecha de entrega.

La Organización podrá solicitar al ganador su identificación personal y la acreditación de su condición de cliente con tarjeta de fidelización Worten antes de entregar el premio.

9. Uso del simulador y normas de conducta

Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal de Worten y del personal técnico responsable del simulador.

La Organización podrá impedir la participación o descalificar a cualquier persona que:

No cumpla los requisitos de participación.

Manipule o intente manipular el simulador, el registro de tiempos o el sistema de clasificación.

Participe más de una vez utilizando datos distintos o cualquier otro medio fraudulento.

Mantenga una conducta inadecuada, agresiva, irrespetuosa o peligrosa.

No respete las normas de seguridad indicadas.

Ponga en riesgo a otros clientes, empleados, proveedores o al propio equipamiento.

La Organización no será responsable de las incidencias derivadas del uso incorrecto del simulador por parte del participante.

9 bis. Verificación y fraude

La Organización podrá verificar la identidad de los participantes y anular cualquier participación que considere fraudulenta, realizada de mala fe o contraria al espíritu de la promoción.

10. Incidencias técnicas

En caso de fallo técnico durante una participación oficial, el personal responsable podrá autorizar la repetición del intento, siempre que la incidencia sea verificable y no imputable al participante.

Si el simulador, el software, el circuito, el coche virtual o cualquier otro elemento técnico no estuviera disponible temporal o definitivamente, la Organización podrá adaptar la mecánica, sustituir el contenido por otro equivalente o suspender la acción si no fuera posible garantizar una participación justa y segura.

En caso de que la decoración, el coche virtual, la pintura 2026 o el tramo inicialmente previsto no estuvieran disponibles, la Organización podrá utilizar la versión más actual o visualmente equivalente disponible, siempre que mantenga la coherencia con la acción promocional.

11. Imagen, grabación y contenidos audiovisuales

La tienda podrá contar con presencia de personal de comunicación, fotografía o vídeo para documentar la acción.

Si Worten desea utilizar la imagen reconocible de un participante en redes sociales, medios digitales, materiales internos o piezas promocionales, solicitará una autorización específica, expresa e independiente.

En el caso de menores que pudieran aparecer de forma accesoria en el entorno de la acción, no se utilizará su imagen de forma protagonista o identificable sin autorización de sus representantes legales.

12. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por WORTEN CANARIAS, S.L., con CIF B76525609, como responsable del tratamiento, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Finalidad del tratamiento: gestionar la participación en la promoción, registrar los tiempos, elaborar el ranking, contactar con los ganadores, entregar los premios y atender posibles incidencias o reclamaciones relacionadas con la acción.

Base jurídica: la aceptación de las presentes bases y la participación voluntaria en la promoción.

Datos tratados: nombre y apellidos, teléfono y/o email, número o identificación asociada a la tarjeta de fidelización Worten, tiempo registrado en el simulador y, en su caso, datos necesarios para la entrega del premio.

Conservación: los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar la promoción, entregar los premios y atender posibles responsabilidades legales. Finalizado dicho plazo, serán eliminados o bloqueados conforme a la normativa aplicable.

Comunicación de datos: no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la correcta gestión de la promoción. La empresa proveedora del simulador podrá acceder únicamente a la información imprescindible para la operativa técnica, si fuera necesario.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y demás derechos reconocidos por la normativa de protección de datos dirigiéndose a worten.rgpd@worten.pt.

13. Fiscalidad

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal aplicable en cada momento.

En caso de que proceda, la Organización podrá solicitar a los ganadores la información fiscal necesaria para cumplir con sus obligaciones legales.

Los premios indicados en estas bases tienen un valor individual inferior a 300€, sin perjuicio de la valoración que corresponda realizar incluyendo, en su caso, el valor de mercado de los elementos adicionales entregados.

14. Aceptación de las bases

La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas podrá dar lugar a la descalificación del participante y, en su caso, a la pérdida del derecho al premio.

La Organización se reserva el derecho a resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases, siempre respetando los principios de objetividad, transparencia, igualdad entre participantes y buena fe.

14 bis. Limitación de responsabilidad

La Organización no será responsable de daños, pérdidas, retrasos o incidencias derivadas de causas ajenas a su control, incluyendo fallos técnicos, interrupciones eléctricas, problemas de conexión, actuaciones de terceros, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia imprevisible que pudiera afectar al normal desarrollo de la promoción.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación de estas bases, las partes se someterán a los juzgados y tribunales que resulten competentes conforme a la normativa aplicable.